



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO  
FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

<p><b>OBJETO:</b></p>	<p>Prestar servicios como instructor de formación profesional aplicando el modelo pedagógico establecido por la entidad y el procedimiento de ejecución de la FPI, previa programación concertada con el coordinador del programa en el Departamento de Bolívar. Con ejecución de 160 horas mes o proporcional a las horas ejecutadas.</p>
<p><b>EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN</b></p>	<p>a) Profesionales, tecnólogos o técnicos en ciencias económicas o sociales, administrativas y/o financieras, contables o afines; b) Profesionales, tecnólogos o técnicos en ciencias de la Información y/o Comunicación Documentación o Archivística; c) Profesionales, tecnólogos o técnicos en el área relacionada con la Ingeniería Mecánica, Ingeniería Mecatrónica, Ingeniería Metalúrgica, Ingeniería Industrial, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Logística, Ingeniería de Agroindustria, Ingeniería de Transportes, Ingeniería Naval, Ingeniería Civil o afines; d) Profesionales, tecnólogos o técnicos en el área relacionada con la Arquitectura Naval o afines; e) Profesionales, tecnólogos o técnicos en las áreas de Oficial de Puente, de Maquinas (Título expedido por la Autoridad Marítima) o afines; f) Profesionales, tecnólogos o técnicos en el área relacionada con la Ingeniería de Sistemas o afines; g) Profesionales, tecnólogos o técnicos en el área relacionada con la Ingeniería o afines; g) Licenciados en Sistemas o afines; h) Licenciados en Idiomas o Lenguas Modernas o Educación con énfasis en Idiomas o afines; i) Profesionales, tecnólogos o técnicos en el área relacionada con la Administración Marítima o afines; j) Profesionales, tecnólogos o técnicos en áreas relacionadas con la Electrónica y las Telecomunicaciones o afines; k) Profesionales, tecnólogos o técnicos en área de la Ética o afines; l) Profesionales, tecnólogos o técnicos Profesionales, tecnólogos o técnicos en el área de Salud Ocupacional y Seguridad industrial; m) Profesionales, tecnólogos o técnicos con formación en ciencias Sociales, Ambientales o afines; n) Profesionales, tecnólogos o técnicos en el área de Soldadura o afines; ñ) Licenciados en Matemática, Biología, Química, Ecología, Ciencias básicas o afines; o) Profesionales, tecnólogos o técnicos en el área relacionada con la Ingeniería Ambiental, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Química o afines; p) Profesionales, tecnólogos o técnicos en el área relacionada con la Publicidad o afines; q) Profesionales, tecnólogos o técnicos en el área relacionada con la Administración Logística, Administración Aduanera, Administración Portuaria o afines; r) Profesionales, tecnólogos o técnicos en el área relacionada con la Ingeniería de Alimentos, Agroindustria, Producción Agroindustrial, Químico de Alimentos, Microbiólogo de Alimentos, Bacteriólogo con énfasis en alimentos; s) Profesionales, tecnólogos o técnicos en el área relacionada con la Ingeniería Industrial con énfasis</p>



	en Sistemas de Gestión de la Calidad, Diseñador Industrial o afines; t) Profesionales, tecnólogos o técnicos en el área relacionada con la administración Portuaria, Negocios Internacionales, Logística y Transporte Internacional de Mercancías, Comercio Internacional o afines; u) Profesionales, tecnólogos o técnicos en el área relacionada con el Mercadeo o afines; v) Profesionales, tecnólogos o técnicos en Gestión Portuaria, Gestión Logística, Operaciones Operaciones Portuarias Comerciales o afines; w) Profesionales, tecnólogos o técnicos en el área de Electromecánica, Refrigeración y Acondicionamiento de Aire Acondicionado o afines; x) Profesionales, tecnólogos o técnicos en el área de la Mecánica Automotriz o afines; y) Profesionales, tecnólogos o técnicos en Mantenimiento Electromecánico Industrial o afines; z) Profesionales, tecnólogos o técnicos en áreas relacionadas con la Psicología, Sociología, Antropología, Trabajo Social o afines.
<b>EXPERIENCIA RELACIONADA:</b>	-Entre 12 y 24 meses de experiencia profesional relacionada con el área de la formación. -Mínimo entre 06 y 24 meses experiencia relacionada en el área de docencia en formación.
<b>VALOR Y FORMA DE PAGO:</b>	Se fija como valor total para la contratación la suma de DOS MIL CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$2.133.854.450). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Entre siete (07) y nueve (09) de pagos iguales o proporcionales a las horas trabajadas por los meses de Febrero a Noviembre de 2020, por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE (\$3.790.150) cada uno.
<b>PLAZO:</b>	Sera de siete (7) meses a nueve (09) meses contados a partir del tres (03) de Febrero, y si exceder el 16 de Diciembre de 2020.
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>	Departamento de Bolívar
<b>SUPERVISOR:</b>	Jose David Lopez Mendoza- Coordinador Academico.
<b>ORDENADOR DEL PAGO:</b>	Bibiana Betin Hoyos- Subdirectora de Centro

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, Circular No.01-3-2019-000156 del 01 de Octubre de 2019 y No.01-3-2019-000170 del 23 de Octubre de 2019, el Centro Internacional Náutico Fluvial y Portuario requiere contratar los servicios personales:

#### 1. Justificación de la necesidad de la contratación:

¿Por qué o cómo surge la necesidad? En atención a que el SENA está encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país y que el Centro Internacional Náutico Fluvial y Portuario –Regional Bolívar deberá cumplir con las Metas establecidas por la Dirección General en Materia de Formación Profesional para el Calendario

GTH-F-075 V.04

Académico del año 2020 y teniendo en cuenta que se requiere del recurso humano para el Apoyo en el desarrollo de las Actividades del Área Administrativa y Misional del Centro y tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada (Centro, Dirección General y/o Regional), personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados.// En ningún caso estos contratos generen relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*”.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

**2. Obligaciones Específicas:** Los contratistas deberán tener en cuenta las siguientes obligaciones, para el desarrollo del objeto del contrato

- 1- Ejecución de horas de formación en los programas de **GESTION ADMINISTRATIVA**, en formación Titulada y Complementaria. (7)
- 2- Ejecución de horas de formación en programas de **GESTION EMPRESARIAL**, en formación Titulada y Complementaria. (7)
- 3- Ejecución de horas de formación en los programas de **ASISTENCIA ADMINISTRATIVA**, en formación Titulada y Complementaria. (2)
- 4- Ejecución de la formación en los programas de formación en **TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN TICS – HERRAMIENTAS OFIMATICAS I EN LOS PROGRAMAS DE TITULACION** en formación Titulada y Complementaria. (4)
- 5- Ejecución de la formación en los programas de formación en **OFICIAL ENCARGADO DE LA GUARDIA DE NAVEGACION** en formación Titulada y Complementaria (02).
- 6- Ejecución de la formación en los programas de formación en **OFICIAL ENCARGADO DE LA GUARDIA EN UNA CAMARA DE MAQUINAS** en formación Titulada y Complementaria (03)
- 7- Ejecución de la formación profesional en la competencia de interacción consigo mismo y con los demás para los programas de formación titulada **ETICA** en formación Titulada y Complementaria. (2)
- 8- Ejecución de horas de formación en los programas de **SOLDADURA** en formación titulada y complementaria. (2)
- 9- Ejecución de la formación en los programas de formación titulada y complementaria en **MANEJO AMBIENTAL**. (01)
- 10- Ejecución de la formación en los programas de formación titulada y complementaria en **LOGISTICA EMPRESARIAL**. (03)
- 11- Ejecución de la formación en los programas de **PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS** en formación Titulada y Complementaria.(4)
- 12- Ejecución de la formación en los programas de formación titulada y complementaria en **CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS**.(4)
- 13- Ejecución de horas de formación titulada y complementaria en los programas de **COMERCIALIZACIÓN DE ALIMENTOS**.(2)
- 14- Ejecución de horas de formación titulada y complementaria en los programas **EN GESTION PORTUARIA**. (1)



- 15- Ejecución de la formación titulada en los programas de **LOGISTICA DEL TRANSPORTE** en formación Titulada y Complementaria (3)
- 16- Ejecución de la formación en los programas de **GESTIÓN LOGÍSTICA** en formación Titulada y Complementaria. (6)
- 17- Ejecución de horas de formación en los programas de **DOLCA** en formación titulada y complementaria. (01)
- 18- Ejecución de la formación en los programas de **MONTACARGAS** en formación titulada y complementaria.(2)
- 19- Ejecución de la formación profesional en la competencia de **INGLES**, para la formación de **TODOS LOS PROGRAMAS QUE EJECUTA EL CENTRO** en formación Titulada y Complementaria.(5)
- 20- Ejecución de la formación en los programas de **SUPERVISIÓN DE FAB. ESTRUCTURAS METALICAS SOLDADAS** en formación Titulada y Complementaria.(3)
- 21- Ejecución de la formación en los programas de **MANTENIMIENTO EN LOS SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN** en formación Titulada y Complementaria. (1)
- 22- Ejecución de la formación en los programas de **MANTENIMIENTO DE MOTORES DIESEL** en formación Titulada y Complementaria.(2)
- 23- Ejecución de la formación en los programas de **MECANICA NAVAL** en formación Titulada y Complementaria. (1)
- 24- Ejecución de la formación profesional en la competencia de **SALUD OCUPACIONAL** de todos los programas que ejecuta el centro, en formación Titulada y Complementaria. (02)

### 3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

### 4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

### 5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad Cartagena y demás Municipios del Departamento de Bolívar.

### 6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

### 7. Valor del contrato y justificación:



El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia y al Plan Anual de Adquisiciones.

Se fija como valor total para la contratación la suma de DOS MIL CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$2.133.854.450). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Entre siete (07) y nueve (09) de pagos iguales o proporcionales a las horas trabajadas por los meses de Febrero a Noviembre de 2020, por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA PEOS M/CTE (\$3.790.150) cada uno.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

**8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:**

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

**9. Garantías que debe asumir el contratista:**

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

**10. Supervisión:**

La supervisión del contrato estará a cargo de: Jose David Lopez Mendoza- Coordinador Académica.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago Bibiana Betin Hoyos-Subdirectora de Centro designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes.

**11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI \_\_\_\_\_ NO X**



0073

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas".

14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que la Coordinadora Administrativa del Centro Internacional, Nautico, Fluvial y Portuario revisó y validó la documentación presentada por el contratista y verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto recomienda la contratación al ordenadora del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas y cumple con el perfil definido conforme a la tabla de honorarios establecida por la Secretaría General del Sena.

Se expide en Cartagena a los **22 ENE. 2020**

*Bibiana Betin Hoyos*  
BIBIANA BETIN HOYOS

SUBDIRECTOR CENTRO INTERNACIONAL NAUTICO FLUVIAL Y PORTUARIO

Proyecto: Jorge Rangel Omeara- Coordinador Misional

Revisó: *[Signature]*



ANEXO 1

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL SUFICIENTE

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL BOLIVAR DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el Centro Internacional Náutico Fluvial y Portuario requiere contratar los servicios personales y de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución N° 054 de 2018;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal de la Dirección Regional y conforme a lo anotado en las anteriores consideraciones, se constató que a la fecha no existe personal de planta con capacidad para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por el Centro Internacional Náutico Fluvial y Portuario para ejecutar el siguiente objeto: "Prestar servicios como instructor de formación profesional aplicando el modelo pedagógico establecido por la entidad y el procedimiento de ejecución de la FPI, previa programación concertada con el coordinador del programa en el Departamento de Bolívar. Con ejecución de 160 horas mes o proporcional a las horas ejecutadas", conforme al artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015.

Por tanto se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rigen el proceso.

Dada en Cartagena a los

FIRMA:

JAIME TORRADO CASADIEGOS  
DIRECTOR REGIONAL BOLIVAR

Proyectó: Jorge Rangel Omeara- Coordinadora Misional

Revisó:

Ministerio de Trabajo  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE  
Centro Internacional, Náutico, Fluvial y Portuario  
Calle 57 N° 8-69, Bogotá - PBX (57 1) 5461500.



13-9105-101

Cartagena

No: 13-2-2020-000116  
22/01/2020 02:35:42 P.M.

**Para:** Dr. Jaime Torrado Casadiegos; Director SENA-Regional

**De:** Subdirectora Centro Internacional Náutico Fluvial y Portuario.

**Asunto:** Solicitud de Autorización para Contratación de Instructores.

Por medio de la presente, me permito enviar la solicitud de autorización para contratación de servicios profesionales, tecnólogos y técnicos personales de carácter temporal, para desarrollar formación Titulada y Complementaria del Centro Internacional Náutico Fluvial y Portuario, según la necesidad planteada en el plan de Contratación, para lo cual remitimos los siguientes documentos:

- Anexo1: Certificado del Director de la Regional Bolívar sobre inexistencia de personal de Planta.
- Anexo2: Programación de Contratación de Instructores.
- Anexo3: Estudio previo y de necesidad para determinar la conveniencia y Oportunidad de la contratación.
- Anexo4: Autorización para la Contratación de Instructores a término fijo (Honorarios) y/o por horas para apoyar la formación profesional.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 920 del 15 de Enero de 2020.

Atentamente,

*Bibiana Betin Hoyos*  
BIBIANA BETIN HOYOS  
SUBDIRECTORA CINAFLUP

Anexos: - Estudio Previo -Análisis del Sector-Matriz de Riesgo



Certificado No.  
SC-CER339681



Certificado No.  
CO-SC-CER339681

Ministerio de Trabajo  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE  
Centro Internacional Náutico Fluvial y Portuario

Dirección Vía a Mamonal Km 5, Cartagena. - PBX (035) 6685519

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pag 1



## ANEXO 4

## AUTORIZACION PARA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO INTERNACIONAL NAUTICO FLUVIAL Y  
PORTUARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

## CERTIFICA:

Que de conformidad con lo expresado en el "Estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad del contrato" y la "Certificación de inexistencia de personal", el Centro Internacional Náutico Fluvial y Portuario de la Regional Bolívar del SENA, requiere contratar la prestación de servicios profesionales, tecnólogos y técnicos de carácter temporal de instructores por periodo fijo (Honorarios) de siete (07) a nueve (09) Meses de instructores por hora de acuerdo a lo programado en el anexo No.2., para desarrollar formación Titulada y Complementaria del Centro Internacional Náutico Fluvial y Portuario.

Que el Centro Internacional Náutico Fluvial y Portuario cuenta con los recursos presupuestales suficientes para asumir el pago de los honorarios y ha cumplido con todos los trámites previos a la autorización del contrato que establecen las normas generales e internas de la entidad.

En constancia de lo anterior se firma en Cartagena el **22 ENE 2020**

*Bibiana Betín Hoyos*  
BIBIANA BETÍN HOYOS  
SUBDIRECTORA CINAFLUP



Certificado No.  
SC-CER335681



Certificado No.  
CO-SC-CER339681

Ministerio de Trabajo  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE  
Centro Internacional Náutico Fluvial y Portuario

Dirección Vía a Mamonal Km 5, Cartagena.- PBX (035) 6685519

www.sena.edu.co.- Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pag 2



**AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN  
EL DIRECTOR DE LA REGIONAL BOLÍVAR DEL SENA**

**CONSIDERANDO**

Que la Subdirección del Centro Internacional Náutico Fluvial y Portuario requiere Contratar la prestación de servicios profesionales, tecnólogos y técnicos de carácter temporal de instructores por periodo fijo (Honorarios) de siete (07) a nueve (09) Meses de instructores por hora de acuerdo a lo programado en el anexo No.2., para desarrollar formación Titulada y Complementaria del Centro Internacional Náutico Fluvial y Portuario.

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 Circular No.01-3-2019-000156 del 01 de Octubre de 2019 y No.01-3-2019-000170 del 23 de Octubre de 2019, el Centro Internacional Náutico Fluvial y Portuario, requiere contratar los servicios personales con persona natural

Que con el fin de satisfacer la necesidad anteriormente descrita, se hace necesario contratar la prestación de servicios profesionales, tecnólogos y técnicos de carácter temporal de instructores por periodo fijo (Honorarios) siete (07) a nueve (09) Meses de instructores de acuerdo a lo programado en el anexo No.2. Para desarrollar formación Titulada y Complementaria del Centro Internacional Náutico Fluvial y Portuario.

Que en virtud de lo anterior,

**AUTORIZA**

La siguiente contratación para cumplir con las metas de formación en el año 2020:

**Objeto:** Prestar los servicios profesionales, tecnólogos y técnicos de carácter temporal de instructores por periodo fijo (Honorarios) de siete (07) a nueve (09) Meses de instructores de acuerdo a lo programado en el anexo No.2. Aplicando el Modelo pedagógico establecido por la entidad y el procedimiento de ejecución de la FPI, previa programación concertada con el coordinador del programa en el Departamento de Bolívar, para desarrollar formación Titulada y Complementaria del Centro Internacional Náutico Fluvial y Portuario.

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

- 1- Ejecución de horas de formación en los programas de **GESTION ADMINISTRATIVA**, en formación Titulada y Complementaria. (7)
- 2- Ejecución de horas de formación en programas de **GESTION EMPRESARIAL**, en formación Titulada y Complementaria (7)
- 3- Ejecución de horas de formación en los programas de **ASISTENCIA**

Ministerio de Trabajo  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE  
Centro Internacional Náutico Fluvial y Portuario

Dirección Vía a Mamonal Km 5, Cartagena. - PBX (035) 6685519

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pág 3



Certificado No.  
SC-CER339681



Certificado No.  
CO-SC-CER339681



- ADMINISTRATIVA**, en formación Titulada y Complementaria. (2)
- 4- Ejecución de la formación en los programas de formación en **TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN TICS – HERRAMIENTAS OFIMATICAS I EN LOS PROGRAMAS DE TITULACION** en formación Titulada y Complementaria. (4)
  - 5- Ejecución de la formación en los programas de formación en **OFICIAL ENCARGADO DE LA GUARDIA DE NAVEGACION** en formación Titulada y Complementaria (02).
  - 6- Ejecución de la formación en los programas de formación en **OFICIAL ENCARGADO DE LA GUARDIA EN UNA CAMARA DE MAQUINAS** en formación Titulada y Complementaria (03)
  - 7- Ejecución de la formación profesional en la competencia de interacción consigo mismo y con los demás para los programas de formación titulada **ETICA** en formación Titulada y Complementaria. (2)
  - 8- Ejecución de horas de formación en los programas de **SOLDADURA** en formación titulada y complementaria. (2)
  - 9- Ejecución de la formación en los programas de formación titulada y complementaria en **MANEJO AMBIENTAL**. (01)
  - 10- Ejecución de la formación en los programas de formación titulada y complementaria en **LOGISTICA EMPRESARIAL**. (03)
  - 11- Ejecución de la formación en los programas de **PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS** en formación Titulada y Complementaria.(4)
  - 12- Ejecución de la formación en los programas de formación titulada y complementaria en **CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS**.(4)
  - 13- Ejecución de horas de formación titulada y complementaria en los programas de **COMERCIALIZACIÓN DE ALIMENTOS**.(2)
  - 14- Ejecución de horas de formación titulada y complementaria en los programas **EN GESTION PORTUARIA**. (1)
  - 15- Ejecución de la formación titulada en los programas de **LOGISTICA DEL TRANSPORTE** en formación Titulada y Complementaria (3)
  - 16- Ejecución de la formación en los programas de **GESTIÓN LOGÍSTICA** en formación Titulada y Complementaria. (6)
  - 17- Ejecución de horas de formación en los programas de **DOLCA** en formación titulada y complementaria. (01)
  - 18- Ejecución de la formación en los programas de **MONTACARGAS** en formación titulada y complementaria.(2)
  - 19- Ejecución de la formación profesional en la competencia de **INGLES**, para la formación de **TODOS LOS PROGRAMAS QUE EJECUTA EL CENTRO** en formación Titulada y Complementaria.(5)
  - 20- Ejecución de la formación en los programas de **SUPERVISIÓN DE FAB. ESTRUCTURAS METÁLICAS SOLDADAS** en formación Titulada y Complementaria.(3)
  - 21- Ejecución de la formación en los programas de **MANTENIMIENTO EN LOS SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN** en formación Titulada y Complementaria. (1)
  - 22- Ejecución de la formación en los programas de **MANTENIMIENTO DE MOTORES**

Ministerio de Trabajo  
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**  
 Centro Internacional Náutico Fluvial y Portuario

Dirección Vía a Mamonal Km 5, Cartagena. - PBX (035) 6685519

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pag 4



Certificado No.  
 SC-CER339681



Certificado No.  
 CO-SC-CER339681



0073

- DIESEL en formación Titulada y Complementaria.(2)
- 23- Ejecución de la formación en los programas de MECANICA NAVAL en formación Titulada y Complementaria. (1)
- 24- Ejecución de la formación profesional en la competencia de SALUD OCUPACIONAL de todos los programas que ejecuta el centro, en formación Titulada y Complementaria. (02)

Valor: DOS MIL CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$2.133.854.450).

CDP No- : 920 del 15 de Enero de 2020.

Para suscribir los contratos, el Centro de Formación Profesional Integral debe contar con la respectiva disponibilidad Presupuestal y velar por las normas vigentes sobre contratación

Se expide en Cartagena a los

  
JAIME TORRADO CASADIEGOS  
DIRECTOR REGIONAL

Ministerio de Trabajo  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE  
Centro Internacional Náutico Fluvial y Portuario

Dirección Vía a Mamonal Km 5, Cartagena. - PBX (035) 6685519

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pag 5



Certificado No.  
SC-CER339681



Certificado No.  
CO-SC-CER339681



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

**ANÁLISIS DEL SECTOR**

**1. OBJETO**

Contratar los servicios personales temporales de Setenta (70) profesionales, tecnólogos o técnicos con el siguiente objeto:

Prestar servicios como instructor de formación profesional aplicando el modelo pedagógico establecido por la entidad y el procedimiento de ejecución de la FPI, previa programación concertada con el coordinador del programa en el Departamento de Bolívar. Con ejecución de 160 horas mes o proporcional a las horas ejecutadas.

**2. CLASIFICACIÓN UNSPSC**

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del clasificador de bienes y servicios

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia
80111601	80	11

**3. ASPECTOS GENERALES**

**3.1 . SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL**

Sector económico
Sector terciario o de servicios

**3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA**

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar debe ser profesional en diferentes áreas del conocimiento, para prestar los servicios profesionales como Instructor en los diferentes programas desarrollados por el Centro Internacional, Náutico, Fluvial y Portuario para apoyar el cumplimiento de las metas asignadas para la ejecución de la Formación Profesional Integral.

**Capacidad** La persona natural que se contrate debe estar en capacidad de ejecutar el objeto del contrato por tener los conocimientos profesionales y la experiencia en las áreas señalada; con capacidad de liderazgo, capacidad de gestión, pensamiento sistémico, orientador de procesos. Con formación y/o experiencia en formulación de proyectos, creación de empresas o procesos organizacionales, en el contexto empresarial, económico,



0073

## FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

social y cultural de la región. Excelentes habilidades de comunicación, trabajo en equipo, proactivo, propositivo y capacidad para la toma de decisiones, habilidad analítica y de resolución de problemas, excelente manejo de las relaciones interpersonales, actitud de servicio y capacidad de trabajo en equipo e interacción con otros equipos de trabajo.

**Idoneidad:** a) Profesionales, tecnólogos o técnicos en ciencias económicas o sociales, administrativas y/o financieras, contables o afines; b) Profesionales, tecnólogos o técnicos en ciencias de la Información y/o Comunicación Documentación o Archivística; c) Profesionales, tecnólogos o técnicos en el área relacionada con la Ingeniería Mecánica, Ingeniería Mecatrónica, Ingeniería Metalúrgica, Ingeniería Industrial, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Logística, Ingeniería de Agroindustria, Ingeniería de Transportes, Ingeniería Naval, Ingeniería Civil o afines; d) Profesionales, tecnólogos o técnicos en el área relacionada con la Arquitectura Naval o afines; e) Profesionales, tecnólogos o técnicos en las áreas de Oficial de Puente, de Maquinas (Título expedido por la Autoridad Marítima) o afines; f) Profesionales, tecnólogos o técnicos en el área relacionada con la Ingeniería de Sistemas o afines; g) Profesionales, tecnólogos o técnicos en el área relacionada con la Ingeniería o afines; h) Licenciados en Sistemas o afines; i) Licenciados en Idiomas o Lenguas Modernas o Educación con énfasis en Idiomas o afines; j) Profesionales, tecnólogos o técnicos en el área relacionada con la Administración Marítima o afines; k) Profesionales, tecnólogos o técnicos en áreas relacionadas con la Electrónica y las Telecomunicaciones o afines; l) Profesionales, tecnólogos o técnicos en el área de Salud Ocupacional y Seguridad Industrial; m) Profesionales, tecnólogos o técnicos con formación en ciencias Sociales, Ambientales o afines; n) Profesionales, tecnólogos o técnicos en el área de Soldadura o afines; ñ) Licenciados en Matemática, Biología, Química, Ecología, Ciencias básicas o afines; o) Profesionales, tecnólogos o técnicos en el área relacionada con la Ingeniería Ambiental, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Química o afines; p) Profesionales, tecnólogos o técnicos en el área relacionada con la Publicidad o afines; q) Profesionales, tecnólogos o técnicos en el área relacionada con la Administración Logística, Administración Aduanera, Administración Portuaria o afines; r) Profesionales, tecnólogos o técnicos en el área relacionada con la Ingeniería de Alimentos, Agroindustria, Producción Agroindustrial, Químico de Alimentos, Microbiólogo de Alimentos, Bacteriólogo con énfasis en alimentos; s) Profesionales, tecnólogos o técnicos en el área relacionada con la Ingeniería Industrial con énfasis en Sistemas de Gestión de la Calidad, Diseñador Industrial o afines; t) Profesionales, tecnólogos o técnicos en el área relacionada con la Administración Portuaria, Negocios Internacionales, Logística y Transporte Internacional de Mercancías, Comercio Internacional o afines; u) Profesionales, tecnólogos o técnicos en el área relacionada con el Mercadeo o afines; v) Profesionales, tecnólogos o técnicos en Gestión Portuaria, Gestión Logística, Operaciones Portuarias Comerciales o afines; w) Profesionales, tecnólogos o técnicos en el área de Electromecánica, Refrigeración y Acondicionamiento de Aire Acondicionado o afines; x) Profesionales, tecnólogos o técnicos en el área de la Mecánica Automotriz o afines; y) Profesionales, tecnólogos o técnicos en Mantenimiento Electromecánico Industrial o afines; z) Profesionales, tecnólogos o técnicos en áreas relacionadas con la Psicología, Sociología, Antropología, Trabajo Social o afines.

**Experiencia relacionada:** De entre doce (12) y veinticuatro meses (24) de experiencia que estarán relacionados con el ejercicio de su profesión u oficio objeto de la profesión, y de



0073

FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

entre seis (06) y Veinticuatro (24) meses en las labores de docencia en Instituciones Educativas e Instituciones de Educación Formal.

3.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad

Fecha de Registro	total de contratistas	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
22/01/2018	1 contrato	Prestar servicios como instructor de formación profesional aplicando el Modelo pedagógico establecido por la entidad y el procedimiento de ejecución de la FPI, previa programación concertada con el coordinador del programa en el Departamento de Bolívar, con ejecución de máximo 160 horas al mes o proporcional a las horas ejecutadas.	Nueve (09) meses	TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRECIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$32.153.319). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la SIGUIENTE manera: a) Nueve (09) pagos iguales por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$3.572.591), que se cancelaran de los meses de febrero a Octubre	Contratacion Directa
22/02/2019	1 contrato	Prestar servicios como instructor de formación	Nueve (09) meses	El valor total del presente contrato asciende a la	Contratacion Directa

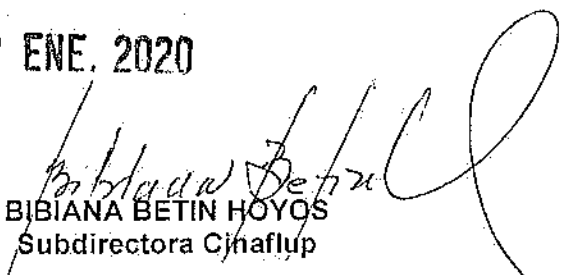


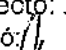
0073

FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

		profesional aplicando el Modelo pedagógico establecido por la entidad y el procedimiento de ejecución de la FPI, previa programación concertada con el coordinador del programa en el Departamento de Bolívar, con ejecución de máximo 160 horas al mes o proporcional a las horas ejecutadas.		suma TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$33.117.813) incluido IVA. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Nueve (09) pagos iguales cada uno por valor de TRES MILLONES SEICIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$3.679.757) para los meses de febrero a octubre de 2019	
--	--	--	--	---	--

Se expide en Cartagena, **22 ENE. 2020**

  
BIBIANA BETIN HOYOS  
Subdirectora Cinaflup

Proyectó: Jorge Rangel Omeara- Coordinador Misional  
Revisó: 



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Unidad Ejecutora  
 Ejecutora Ejecutora  
 Fecha y Hora Sección

MHajionera  
 36-02-00-013-  
 910510

ASTRID LEONOR ROMERO ALVAREZO  
 CENTRO INTERNACIONAL NAUTICO  
 FLUVIAL Y PORTUARIO - BOLIVAR

2020-01-15 10:25 a. m.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	Fecha Registro:	Unidad / Subunidad Ejecutora:	Estado:	Valor Total Operaciones:	Valor Actual:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno	VI Bloqueado
920	2020-01-15	36-02-00-013-910510 CENTRO INTERNACIONAL NAUTICO FLUVIAL Y PORTUARIO - BOLIVAR	Comprobado	2.133.854.450,00	0,00	2.133.854.450,00	2.133.854.450,00	VI	0,00

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

Número:	Fecha Registro:	Número:	Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:
920	2020-01-15			

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
910545 CENTRO INTERNACIONAL NAUTICO FLUVIAL Y PORTUARIO - BOLIVAR - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION	C-2603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL DEL SENNA NACIONAL	Nación	11	CSF						
Total:						2.133.854.450,00	0,00	2.133.854.450,00	2.133.854.450,00	0,00

Objeto: Se expide para atender la contratación de instructores formación Titulada, del Centro Internacional Náutico fluvial y portuario

*Astrid Leonor Romero Alvarez*  
 Firma Responsable

0073



Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usaria Subvencio:  
Unidad & Subunidad  
Ejecutora Solicitante

MHeliromera  
38-02-00-013-  
910510

ASTRID LEONOR ROMERO ALVAREZQ  
CENTRO INTERNACIONAL NAUTICO  
FLUVIAL Y PORTUARIO - BOLIVAR

Fecha y Hora Sistema: 2020-01-15-10:21 a. m.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero:	920	Fecha Registro:	2020-01-15	Unidad / Subunidad ejecutora:	38-02-00-013-910510	CENTRO INTERNACIONAL NAUTICO FLUVIAL Y PORTUARIO - BOLIVAR	
Estado:	Certificada	Valor Inicial:	2.133.854.450,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	2.133.854.450,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
940545 CENTRO INTERNACIONAL NAUTICO FLUVIAL Y PORTUARIO - BOLIVAR - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION	C-3803-1300-14 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL DEL SENAR NACIONAL		2.133.854.450,00	0,00	2.133.854.450,00
Total:			2.133.854.450,00	0,00	2.133.854.450,00

Objeto: para atender la contratación de instructores formación Titulada, del Centro Internacional Náutico fluvial y portuario

*[Handwritten Signature]*  
Firma Responsable